

Pregunta 21-

Se solicita a la Intendencia Departamental de Paysandú que confirme nuestro entendimiento de que tal como es de estilo en las licitaciones públicas, es admitida la presentación de ofertas bajo la modalidad de consorcio, siendo suficiente la presentación de un acta intención de formación de consorcio con certificación notarial de firmas en la oferta con el compromiso de su constitución definitiva del contrato de consorcio una vez otorgada la adjudicación.

Respuesta 21-

Si.

Pregunta 22-

Adicionalmente les preguntamos, para el caso que presentemos la oferta con intención de consorcio, como entendemos que es posible; es correcto entender que es suficiente con la compra del pliego por una de las empresas a consorciarse?

Respuesta 22-

La puede comprar una empresa, en nombre del consorcio.



NOELLA SATURNO  
ENCARGADA DE  
OFICINA DE COMPRAS